

marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María de las Nieves Rodríguez Gutiérrez, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 1 de enero de 1984; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3434 *ORDEN de 25 de enero de 1989 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica al Maestro de Primera Enseñanza, ya fallecido, don Felipe García Cantalejo, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por doña Pilar Gutiérrez Coto, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza, don Felipe García Cantalejo, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica del referido Maestro, acogiéndose el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Felipe García Cantalejo, la fecha de integración es la de su fallecimiento, el 9 de marzo de 1965; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

La integración tendrá efectos para su viuda, doña Pilar Gutiérrez Coto, a fin de facultarle a solicitar el reconocimiento de la pensión de clases pasivas que pudiera corresponderle.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el señor García Cantalejo hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3435 *ORDEN de 7 de febrero de 1989 por la que se dispone el nombramiento de don José Andrés Gutiérrez Alonso como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de la sentencia de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) de la Audiencia

Nacional, resolutoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Andrés Gutiérrez Alonso, contra la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Dibujo» a don José Andrés Gutiérrez Alonso, con documento nacional de identidad 11.391.250, al que se le asigna el número de Registro de Personal 1139125035, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1985 y económicos de 1 de noviembre de 1985.

Segundo.—El funcionario nombrado, caso de pertenecer a otro Cuerpo de la Administración, deberá optar por permanecer en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Asimismo, percibirá el sueldo y demás emolumentos que le correspondan de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3436 *ORDEN de 30 de enero de 1989 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, correspondientes a los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 3 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, INEM, correspondientes a los grupos A, B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas de la Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes siguientes:

- 1.ª Dos puestos de Jefe de Proyecto-Jefe Servicio de Sistemas Informáticos (clave 006).
- 2.ª Un puesto de Jefe de Sección de Sistemas Informáticos (clave 016).
- 3.ª Un puesto de Analista de Sistemas (clave 022).
- 4.ª Un puesto de Programador de Primera (clave 024).
- 5.ª Un puesto de Monitor-turno noche (clave 027).
- 6.ª Un puesto de Jefe Negociado Escala C (clave 036).

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad o de un mes si es de distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Varela.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.